SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8902 *TEKA INDUSTRIAL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VITROGAR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 8 de julio de 2014 las Juntas Extraordinarias de las entidades indicadas acordaron la fusión por absorción por parte de Teka Industrial, S.A. (sociedad absorbente) de su sociedad íntegramente participada Vitrogar, S.A.U. (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades el día 19 de febrero de 2014 y depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria (sociedad absorbente) y Zaragoza (sociedad absorbida).

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y demás documentación legalmente exigible, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Santander y Zaragoza, 10 de julio de 2014.- El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades, Miguel A. Fernández López.

ID: A140037741-1

cve: BORME-C-2014-8902